



PRISON LAW OFFICE
General Delivery, San Quentin, CA 94964-0001
Telephone (510) 280-2621 • Fax (510) 280-2704
www.prisonlaw.com

Director:
Donald Specter

Abogada en jefe:
Sara Norman

Abogados:
Rana Anabtawi
Susan Christian
Rebekah Evenson
Steven Fama
Penny Godbold
Megan Hagler
Alison Hardy
Kelly Knapp
Millard Murphy
Lynn Wu
Corene Kendrick

Su responsabilidad al utilizar la siguiente información:

Cuando escribimos este material informativo, hicimos nuestro mejor intento de brindarle información útil y preciso porque sabemos que muchas veces los prisioneros tienen dificultad obteniendo información legal y no podemos proveer consejo específico a todos los prisioneros que lo pidan. Las leyes cambian con frecuencia y están sujetos a diferentes interpretaciones. No podemos siempre hacer cambios a este material cada vez que la ley cambia. Si utiliza este panfleto es su responsabilidad asegurarse de que la ley no haya cambiado y que sea pertinente a su situación. La mayoría de los materiales que requiere deberían estar disponibles en la biblioteca legal de su institución.

**INVESTIGACIONES DE MALA CONDUCTA DE PERSONAL U OTRAS
CONDICIONES DE PROBLEMAS DE ENCIERRO
(Actualizado en noviembre de 2011)**

Hemos recibido su solicitud para ayuda respecto a mala conducta del personal del CDCR (por ejemplo, brutalidad, acoso, comportamiento no profesional) u otro problema respecto a cómo el CDCR lo trata a usted. Tenemos recursos limitados y no podemos proveerle ayuda directa. Sin embargo, esta carta contiene información sobre diferentes oficinas y agencias que podrían ayudarle a corregir el problema o asegurar que no ocurra otra vez. Por favor tome en cuenta que ninguna de estas oficinas tienen la obligación de investigar cada asunto que levanta o tiene que ver con un prisionero, y que podría ser que no reciba una respuesta a su solicitud.

Para cualquier problema con las condiciones de la prisión o con el personal, debe someter una apelación administrativa que solicita una revisión e investigación de lo que pasó, además de cualquier otra acción que quiera que el personal del CDCR tome. Utilice un formulario CDCR 602 regular para la mayoría de problemas, un formulario 602-HC para problemas de cuidado médico (médico, salud mental, dental) o un formulario 1824 para asuntos de incapacidades. Las oficinas que vienen listadas en general no le ayudarán a menos que primero haya tratado de resolver su problema por medio del proceso de apelaciones administrativas, a menos que sea una emergencia. Puede adquirir un paquete gratuito de información sobre cómo tramitar una apelación administrativa si escribe al Prison Law Office y solicita uno.

Cámara de directores

Penelope Cooper, President • Michele WalkinHawk, Vice President • Marshall Krause, Treasurer
Honorable John Burton • Felecia Gaston • Christiane Hips • Margaret Johns
Cesar Lagleva • Laura Magnani • Michael Marcum • Ruth Morgan • Dennis Roberts

Oficina del *Ombudsman* del CDCR

Un *Ombudsman* o una *Ombudswoman* es un mediador interno – Un empleado del CDCR que investiga quejas de presos. Puede solicitar ayudar de los *Ombudsmen u Ombudswomen* del CDCR sobre cualquier asunto relacionado a su encarcelamiento, excepto aquellos asuntos relacionados a su caso criminal o sentencia o deportación por INS. Sus familiares o amigos pueden comunicarse con la oficina del *Ombudsman* de parte de usted .

Para solicitar ayudar del *Obudsman*, tiene que escribir una solicitud para una entrevista o una carta que describa el problema, qué ya ha hecho para tratar de resolverlo (por ejemplo, hablar con el personal, someter 602s, escribir a organizaciones fuera de la prisión), y qué quiere que se haga. Sea breve y claro – no incluya información sobre todos los problemas que haya tenido, enfóquese solamente en uno o dos problemas que son de mayor urgencia. Si un miembro de su familiar o amigo está comunicándose con la oficina del *Ombudsman* de parte de usted, deberían dejar su nombre, información de contacto, y decir cómo se relacionan a usted.

Hay al menos un *Ombudsman* principal y varios *Ombudsmen/Ombudswomen* que están asignados a ayudar a los prisioneros de las prisiones. Puede escribir al *Ombudsman* u *Ombudswoman* por medio de una solicitud para una entrevista en un sobre de “*U Save 'Em*” o por medio de enviar una carta a la dirección principal de la oficina en Sacramento (en un sobre que diga “confidential mail” en la parte exterior)

California Department of Corrections and Rehabilitation
Office of the Ombudsman
1515 S Street, Room 124 South
Sacramento, CA 95811
Phone: (916) 445-1773

Sara Malone:
Chief Ombudsman (*Ombudsman Principal*)
Phone: (916) 327-8467
CSP-Corcoran, HDSP, SATF, CIM, CMF,
CRC, CSP-Solano, RJD

Rosalinda Rosalez:
teléfono: (916) 323-2994
División de Justicia Juvenil (Division of
Juvenile Justice - DJJ), SVSP, CCWF, CIW,
CTF, MCSP, VSPW

Jean Weiss:
teléfono: (916) 324-5458
KVSP, CMC, Centienla SP,
Calipatria SP, CVSP, DVI, ISP,
NKSP, PVSP

Ralyn Conner:
teléfono: (916) 324-6123
CCI, CSP-SAC, PBSP, ASP, CCC, CSP-LAC,
FSP, SCC, SQSP, WSP

Los nombre e información de contacto para la gente individual de la oficina del *Ombudsman* cambian con frecuencia. Información actualizada se puede encontrar en la página de web del CDCR: www.cdcr.ca.gov/Ombuds/OOContact.html. Está página también tiene las direcciones de correo electrónico para el personal de la oficina del *Ombudsman*.

Oficina de asuntos internos del CDCR

Si su problem trata de una alegación seria de mala conducta de parte del personal, puede solicitar una investigación por la Oficina de asuntos internos del CDCR. Sus familiares o amigos también pueden llamar a la oficina de asuntos internos, pero prefieren ser contactados a través del correo.

Office of Internal Affairs
P.O. Box 3009
Sacramento, CA 95812
Phone (916) 255-0860

Oficina del inspector general

Usted o un familiar/amigo puede solicitar una revisión por parte de la Oficina del inspector general (*Office of the Inspector General – OIG*). Esta es una oficina que se estableció para investigar problemas en el CDCR. Es una agencia independiente, no parte del CDCR. La sede del OIG está en Sacramento, y hay tres oficinas regionales. Los recursos del OIG se han reducido en los últimos años, y la oficina está actualmente enfocándose en asuntos de emergencia y problemas serios que afectan a grupos de prisioneros.

De acuerdo con la ley, quejas debe someterse en escrito. Si un miembro de su familiar o un amigo levanta una denuncia por teléfono, podrían eventualmente pedirle que sometan la denuncia en escrito. La denuncia en escrito debería brindar toda la información posible y debería incluir copias de documentos relevantes como cartas, memorandos, apelaciones administrativas y respuestas, apuntes de conversaciones, nombres de testigos, etc. Cualquier información que brinde a la oficina del inspector general se mantendrá confidencia.

La dirección de la oficina principal del OIG es:

Office of the Inspector General
P. O. Box 348780
Sacramento, CA 95834
Phone: (800) 700-5952
Fax: (916) 928-5974

También hay mayor información y un formulario en línea de contacto en la página del OIG:
www.oig.ca.gov (Con enlaces rápidos a “Cómo levantar una denuncia” y “Contactar el OIG”)